



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 543 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 NOV 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°379-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1, numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el marco de lo indicado en el párrafo precedente la Unidad Ejecutora: 401 Salud Daniel Alcides Carrión mediante Oficio N°103-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OEPE, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de mayores fondos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2019 por mayor recaudación, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 1'253,682.00), en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. N°	3852540
EXP N°	2598148



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N°449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre de 2019; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 1'253,682.00), de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

22 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 253 682	1 253 682
1.3.1 6.1 2	MEDICINAS	421 894	421 894
1.3.3 4.1 1	ATENCION MEDICA	601 563	601 563
1.3.3 4.2 1	EXAMENES DE LABORATORIO	226	226
1.3.3 4.2 4	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS)	97	97
1.3.3 4.3 99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	228 873	228 873
1.5.1 1.1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION	1 029	1 029
TOTAL		1 253 682	1 253 682

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	TOTAL
Producto/Proyecto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
9001 ACCIONES CENTRALES		201 789	201 789
3999999 SIN PRODUCTO		201 789	201 789
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	201 789	201 789
	GASTOS CORRIENTES	161 789	161 789
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	161 789	161 789
	GASTOS DE CAPITAL	40 000	40 000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40 000	40 000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1 051 893	1 051 893
3999999 SIN PRODUCTO		1 051 893	1 051 893
5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	590 000	590 000
	GASTOS CORRIENTES	590 000	590 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	590 000	590 000
5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	461 893	461 893
	GASTOS CORRIENTES	461 893	461 893
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	461 893	461 893
TOTAL		1 253 682	1 253 682

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	1 213 682	1 213 682
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 213 682	1 213 682
6 GASTOS DE CAPITAL	40 000	40 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40 000	40 000
TOTAL	1 253 682	1 253 682

